



Cuestionario Proposición No. 06 de 2021

Ministerio de Salud y Protección Social

Ley 1232 de 2008 – Mujer cabeza de familia

Reglamentación

1. Por favor indique desde el Ministerio de Salud y Protección Social cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en el Artículo 3 de la Ley 1238 de 2008, en materia políticas públicas de cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva en beneficio de la mujer cabeza de familia. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

2. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en el Artículo 3 de la Ley 1238 de 2008, en materia políticas públicas de cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva en beneficio de la mujer cabeza de familia. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

Seguimiento

3. ¿Existen indicadores institucionales o estadísticas que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en el Artículo 3 de la Ley 1238 de 2008, en materia políticas públicas de cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva en beneficio de la mujer cabeza de familia? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base,

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co
comisionlegalmujercolombia@gmail.com



metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

Ley 1626 de 2013

Reglamentación

4. Por favor indique desde el Ministerio de Salud y Protección Social cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1626 de 2013, en materia garantías y políticas públicas orientadas a la vacunación gratuita y obligatoria a la población colombiana y las medidas integrales para la prevención del cáncer cérvico uterino. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

5. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1626 de 2013, en materia garantías y políticas públicas orientadas a la vacunación gratuita y obligatoria a la población colombiana y las medidas integrales para la prevención del cáncer cérvico uterino. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

Seguimiento

6. ¿Existen indicadores institucionales o estadísticas que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en la Ley 1626 de 2013, en materia garantías y políticas públicas orientadas a la vacunación gratuita y obligatoria a la población colombiana y las medidas integrales para la prevención del cáncer cérvico uterino? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co
comisionlegalmujercolombia@gmail.com



disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

Ley 1799 de 2016 – prohibición procedimiento quirúrgicos

Reglamentación

7. Por favor indique desde el Ministerio de Salud y Protección Social cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1799 de 2016 en materia de prohibición de procedimiento médicos quirúrgicos y estéticos para menores de edad. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

8. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1799 de 2016 en materia de prohibición de procedimiento médicos quirúrgicos y estéticos para menores de edad. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

Seguimiento

9. ¿Existen indicadores institucionales o estadísticas que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en la Ley 1799 de 2016 en materia de prohibición de procedimiento médicos quirúrgicos y estéticos para menores de edad? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co
comisionlegalmujercolombia@gmail.com



Ley 1823 de 2017 – salas amigas de la familia lactante

Reglamentación

10. Por favor indique desde el Ministerio de Salud y Protección Social cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1823 de 2017 en materia de la adopción de la estrategia de Salas Amigas de la Familia Lactante en el entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

11. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1823 de 2017 en materia de la adopción de la estrategia de Salas Amigas de la Familia Lactante en el entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

Seguimiento

12. ¿Existen indicadores institucionales o estadísticas que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en la Ley 1823 de 2017 en materia de la adopción de la estrategia de Salas Amigas de la Familia Lactante en el entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co
comisionlegalmujercolombia@gmail.com



Ley 1857 de 2017 – Protección de la familia

Reglamentación

13. Por favor indique desde el Ministerio de Salud y Protección Social cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1857 de 2017 en materia de fortalecimiento y garantías para el desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

14. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 1857 de 2017 en materia de fortalecimiento y garantías para el desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

Seguimiento

15. ¿Existen indicadores institucionales o estadísticas que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en la Ley 1857 de 2017 en materia de fortalecimiento y garantías para el desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co
comisionlegalmujercolombia@gmail.com



Ley 2114 de 2021 – Licencia parental compartida

Reglamentación

16. Por favor indique desde el Ministerio de Salud y Protección Social cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 2114 de 2021 en materia de implementación de las medidas licencia parental compartida y la licencia parental flexible de tiempo parcial. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

17. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 2114 de 2021 en materia de implementación de las medidas licencia parental compartida y la licencia parental flexible de tiempo parcial. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

Seguimiento

18. ¿Existen indicadores institucionales o estadísticas que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en la Ley 2114 de 2021 en materia de implementación de las medidas licencia parental compartida y la licencia parental flexible de tiempo parcial? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co
comisionlegalmujercolombia@gmail.com



Ley 82 de 1993 – normas especiales mujer cabeza de familia

Reglamentación

19. Por favor indique desde el Ministerio de Salud y Protección Social cuáles han sido los Actos Administrativos realizados o impulsados por la Entidad que contengan medidas tendientes a desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 82 de 1993 en materia de protección especial para la mujer cabeza de familia. Sírvase adjuntar los documentos de dichas actuaciones, si las hay, en formato Word o PDF y en las respuestas al cuestionario por favor incluya un resumen ejecutivo que presente brevemente cada una.

Implementación

20. Por favor indique cuáles han sido las estrategias o políticas públicas adelantadas por la Entidad para desarrollar las disposiciones legales consagradas en la Ley 82 de 1993 en materia de protección especial para la mujer cabeza de familia. Sírvase adjuntar los respectivos documentos de política pública en formato Word o PDF e incluir en las respuestas del cuestionario un resumen ejecutivo de las acciones adelantadas.

Seguimiento

21. ¿Existen indicadores institucionales o estadísticas que monitoreen el avance en el desarrollo de las disposiciones legales consagradas en la Ley 82 de 1993 en materia de protección especial para la mujer cabeza de familia? En caso afirmativo, por favor incluya en archivo de Excel la batería de indicadores disponibles con su línea base, metas y el histórico desde el inicio de su medición. Adicionalmente, por favor incluya en ese mismo formato los indicadores disponibles para monitorear esta dimensión de los derechos de las mujeres en los departamentos y municipios de nuestro país.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel: 57 1 3823096 - 97

comisiondelamujer@senado.gov.co
comisionlegalmujercolombia@gmail.com